



MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Maracaná, a los 21 Días del mes de octubre de 2024, siendo las 08:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía. **442224 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO**, cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas, Sr. Alfredo Paredes, Sr. Daniel Medina, Sr. Ariel Gauto.

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 52, 53 y 64 de la Ley N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 442224

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por OF 541-30-92 2024 y el sistema de adjudicación establecido es Contrato: POR TOTAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto por CDP N° 13/2024 por un monto de **Gs. 100.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19/10/2024 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
3225056-8	Persona Física - Bienes y Servicios	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com	Gs. 87.820.000
3425476-5	Persona Física - Bienes y Servicios	María Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com	Gs. 92.261.000
3178195-0	Persona Física - Servicios Personales	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	fiorellamuebles@gmail.com	Gs. 97.764.000

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

1

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracaná

Alfredo Paredes
Secretaría General
Municipalidad Maracaná

Daniel Medina
Asesor Jurídico
Municipalidad Maracaná



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OFERTAS TARDIAS: NO SE REGISTRA.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:

RUC del oferente observador	Razón Social del oferente observador	Documento del Representante Legal	Nombre del Representante Legal	RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observado	Observación
3425476-5	María Elizangela Sosa	5709358	RONALD SOSA	3178195-0	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	LA EMPRESA FIORELLA MUEBLES NO PRESENTA CERTIFICACION DE FIRMA JUNTO A SU DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
3425476-5	María Elizangela Sosa	5709358	RONALD SOSA	3225056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	LA EMPRESA GRUPO L&J PRESENTA 2 CERTIFICADOS DE ORIGEN MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y ALUMNOS 1ER, 2DO Y TERCER CICLO SILLA PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y ALUMNOS. DICHS CERTIFICADOS NO APLICAN PARA LOS 4 ITEMS DEL PRESENTE LLAMADO DEBIDO A QUE SI NOS FIJAMOS EN LA RESOLUCION DNCP N° 4619/2023 EN UNA NOTA EMITIDA POR EL MIC SE EXPRESA LO SIGUIENTE: EL SOLICITANTE DEBERA OBTENER POR CADA PRODUCTO UN CERTIFICADO PARA ACOGERSE AL BENEFICIO INDEPENDIENTEMENTE DE SI EL SISTEMA DE ADJUDICACION SEA POR ITEM, POR LOTE O POR EL TOTAL.

Se procede a desestimar directamente a la oferta de FIORELLA MUEBLES debido a la no presentación de certificados de firmas de la DDJJ de mantenimiento de oferta, respecto al punto de CERTIFICADOS DE ORIGEN esta convocante expondrá todos los puntos durante el análisis de precios respecto a las CEON.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las oferta en las acta de apertura

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	María Elizangela Sosa	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Alfredo Paredes M.
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Asesora Jurídica
Municipalidad Maracana



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE, se observa en la web	CUMPLE, se observa en la web	CUMPLE, se observa en la web
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	N/A	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Abel Gatti
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracaná

Alfredo Paredes M.
-Fredo Paredes-
Secretaria General
Municipalidad Maracaná

Daniel Medina
Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
---	-----	-----	-----

Se procede a eliminar la oferta de la firma ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ de FIORELLA MUEBLES, debido a la no presentación de certificados de firmas respecto a la DDJJ de mantenimiento de oferta.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

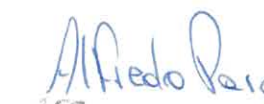
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION


Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad de Maracana


Alfredo Parede N.
Secretaría General
Municipalidad Maracana


Daniel Parede N.
Asesor Jurídico
Municipalidad de Maracana



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py)

GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, RUC: 3225056-8



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6705186



6705186

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3225056, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA, RUC: 3425476-5

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes
Secretaría General
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.

6705190



6705190

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA ELIZANGELA SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3425476, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMETICAS

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA DE MARGENES DE PREFERENCIA:



PARAGUAY
TETĀ MBA'E'APOPY
HA NĒMU
MOTENONDEHA



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	187569	442224	974548	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2024 11:12:18	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	187566	442224	974549	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2024 11:09:50	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	187266	442224	975045	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2024 21:29:45	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	187265	442224	975050	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2024 21:29:31	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	187264	442224	975065	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2024 21:29:08	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	187263	442224	975076	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2024 21:29:00	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de 40%	Puesto
-------	-------	-----------------------	-------------------	--------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Alfredo Paredes M.
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesor Jurídico



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Gs. 87.820.000	cumple	n/a	1
Maria Elizangela Sosa	Gs. 92.261.000	cumple	n/a	2

Respecto a la observación: Si bien la resolución 87/19 menciona que el certificado de origen nacional debe presentarse por cada producto, en este caso el oferente presenta un certificado por los dos productos porque se tratan del mismo producto, teniendo en cuenta que todos los materiales son los mismos. Exponemos los CEON del Marcos Antonio López García.

ITEMS 1 y 3

974542

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 187566

ID: 442224

CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SILLA PARA ALUMNO DE PREESCOLAR Y ALUMNOS

De la firma " MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignaron los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
RUC Nº : 32250568
PLANTA INDUSTRIAL : GRUPO L&J DE MARCOS LOPEZ GARCIA
DEPARTAMENTO : CAAGUAZU CIUDAD : CORONEL OVIEDO
DIRECCION : MARIA AUXILADORA
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003340-3
MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> Tablilla NCM: 4407.29.20.100 > Sellador NCM: 3211.00.00.000
> Barniz NCM: 3208.10.20.000

IMPORTADOS

> Caño de Acero NCM: 7308.90.10.000 > Remaches NCM: 7318.23.00.000
> Regatón NCM: 3923.50.00.000 > Pintura NCM: 3208.10.10.000

PRODUCTO TERMINADO:

> SILLA PARA ALUMNO DE PREESCOLAR Y ALUMNOS NCM: 9401.79.00.000

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9849, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011,

ITEMS 2 y 4

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Alfredo Parede
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

974548

Sub-Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 187569

ID: 442224

CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y ALMNOS 1ER, 2DO Y 3ER CICLO

De la firma " MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
RUC N° : 32250568
PLANTA INDUSTRIAL : GRUPO L&J DE MARCOS LOPEZ GARCIA
DEPARTAMENTO : CAAGUAZU CIUDAD : CORONEL OVIEDO
DIRECCION : MARIA AUXILADORA
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles.
REGISTRO INDUSTRIAL : 003340-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> MADERA NCM: 4403.99.00.000 > BARNIZ NCM: 3208.10.20.000
> SELLADOR NCM: 3211.00.00.000

IMPORTADOS

> CAÑO DE ACERO NCM: 7308.90.10.000 > PINTURA NCM: 3208.10.10.000
> REGATON NCM: 3923.50.00.000 > TORNILLO TIRAFONDO NCM: 7318.15.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y ALMNOS 1ER, 2DO Y 3ER CICLO NCM: 9403.60.00.000

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley N° 4558/2011.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Gs. 87.820.000
2	María Elizangela Sosa	Gs. 92.261.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Gs. 87.820.000

Se procede a analizar los precios

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracaná

Alfredo Paredes M.

Alfredo Paredes
Secretaría General
Municipalidad Maracaná

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracaná



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

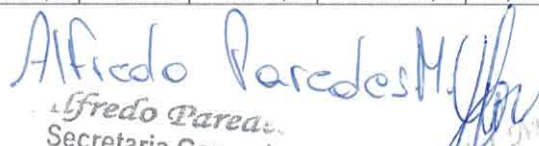
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Licitación: 442224 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO											
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS						Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
						MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA			precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Moneda	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	diff % +/-
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO DE PREESCOLAR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	63,00	-	130.000,00	8.190.000,00	marca: L&J fabricante: MARLOS A. LOPEZ GARCIA procedencia: NACIONAL	150.100,00	9.456.300,00	-13,3910726
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	65,00	-	140.000,00	9.100.000,00	marca: L&J fabricante: MARLOS A. LOPEZ GARCIA procedencia: NACIONAL	150.750,00	9.798.750,00	-7,13101161


Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana


Daniel Mancera
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	268,00	-	135.000,00	36.180.000,00	marca: L&J fabricante: MARLOS A. LOPEZ GARCIA procedencia: NACIONAL	160.000,00	42.880.000,00	-15,625
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	229,00	-	150.000,00	34.350.000,00	marca: L&J fabricante: MARLOS A. LOPEZ GARCIA procedencia: NACIONAL	160.750,00	36.811.750,00	-6,6874028
						Total por Grupo:	87.820.000,00		Total por Grupo:	98.946.800,00	-11,2452348
						Total General Calculado:	87.820.000,00		Total General Calculado:	98.946.800,00	-11,2452348

La oferta se encuentra dentro de los parámetros referenciales, por tanto, se prosigue el análisis de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2020, 2021 y 2023, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General de los años 2021-2022-2023.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Experiencia

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Alfredo Parede
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana



MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MOBILIARIOS EDUCATIVOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los ULTIMOS 3 de años 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
--	--------

Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Transporte: el oferente debe contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación
- Infraestructura: el oferente debe contar con local comercial o industrial dedicado a la fabricación y/o comercialización de muebles

Requisitos documentales para evaluar capacidad técnica.

Presentar declaración jurada de contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación, detallando los medios de transporte con que dispone que determinen el buen cumplimiento del contrato	cumple
Presentar declaración jurada de contar con local que se dedique a la venta o fabricación de muebles, adjuntando patente comercial del rubro.	cumple

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA de GRUPO L&J, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para proveer los bienes mencionados.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 52, 53 y 64 de la Ley N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION


Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracaná


Alfredo Perea
Secretaría General
Municipalidad Maracaná


Daniela
Asesora Jurídica
Municipalidad Maracaná



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Este comité evaluador, RECOMIENDA:

- 1- ADJUDICAR** el Procedimiento MCN - Menor cuantía nacional 442224 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO a la firma **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA de GRUPO L&J con RUC: 3225056-8, por un monto total de Gs. 87.820.000 (guaraníes ochenta y siete millones ochocientos veinte mil)**, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Licitación: 442224 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO								
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
						MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO DE PREESCOLAR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	63,00	-	130.000,00	8.190.000,00	marca: L&J fabricante: MARLOS A. LOPEZ GARCIA procedencia: NACIONAL
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	65,00	-	140.000,00	9.100.000,00	marca: L&J fabricante: MARLOS A. LOPEZ GARCIA procedencia: NACIONAL

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad de Maracana

Alfredo Paredes M.
Secretaría General
Municipalidad Maracana

Daniel Meana
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

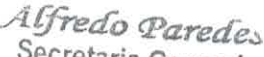
3	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	268,00	-	135.000,00	36.180.000,00	marca: L&J fabricante: MARLOS A. LOPEZ GARCIA procedencia: NACIONAL
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	229,00	-	150.000,00	34.350.000,00	marca: L&J fabricante: MARLOS A. LOPEZ GARCIA procedencia: NACIONAL
						Total por Grupo:	87.820.000,00	
						Total General Calculado:	87.820.000,00	

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

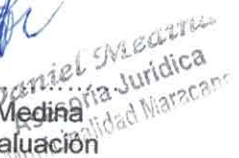
3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.


Sr. Alfredo Paredes
Comité de Evaluación


Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana


Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Sr. Ariel Gauto
Comité de Evaluación


Sr. Daniel Medina
Comité de Evaluación


DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION